INFORME DE EVALUACIÓN N° 04/2022

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2022 "ADQUISICION DE ACONDICIONADORES DE AIRES CON INSTALACION PARA EL HOSPITAL DE TRAUMA "MANUEL GIAGNI"" – ID Nº 411.993.

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los **veinte** días del mes de abril del año dos mil veintidos, siendo las 10:00 horas, en el Hospital de Trauma "Manuel Giagni", se procede a la Evaluación de Ofertas en el marco de la contratación mencionada en el encabezado, cuya Apertura de Sobres de ofertas se realizó en fecha 18/04/2022.

Para tal efecto, se encuentran presentes las personas que conforman el Comité de Evaluación, establecidas por **Resolución DG HT N° 03/2022; de fecha 22 de marzo del 2022,** y designadas mediante Memorandum UOC Nº 05 N° 35/2022:

- Abg. César Bordón, Representante de la Dirección General del Hospital de Trauma.
- Dr. Luis Alberto Fleitas, Represenante de la Dirección Administrativa del Hospital de Trauma.
- Tbs. Marcelo Manzur Representante del Área Requirente del Hospital de Trauma.

1. ANTECEDENTES:

- Por Memorandum de fecha 07 de Enero 2022, el Jefe del Dpto. de Mantenimiento remite al Director Administrativo del Hospital el pedido para la adquisición de Equipos de Aires Acondicionados, junto con las especificaciones técnicas y presupuesto de referencia.
- El Administrador del Hospital de Trauma, direcciona el pedido a la UOC N° 5 con la instrucción de *"Iniciar llamado".*
- *Por* Resolución *SG N° 064, de fecha 11/Feb/22, "SE APRUEBA LOS LINEAMIENTOS PARA LA ELABORACION DEL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) 2022, Y LA PROGRAMACIóN DE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL EJRCICIO FISCAL 2022.*
- Por Resolución S.G. 95/2022, de fecha 25/Feb/2022, *"SE APRUEBA EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (P.A.C,) DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL CORRESPONDTENTE AL EJERCICIO FISCAL 2022."* Incluyendo el presente proceso de contratación.
- Por Resolución DG HT N° 03/2022 de fecha 22/03/2022, *"SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS CORRESPONDIENTE A LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2022 – "ADQUISICION DE ACONDICIONADORES DE AIRES CON INSTALACION PARA EL HOSPITAL DE TRAUMA "MANUEL GIAGNI". Nº 411.993, CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – A TRAVÉS DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 05 – HOSPITAL DE TRAUMA "MANUEL GIAGNI".*

2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

Se verifica que el proceso cuenta con PAC Institucional N° 411.993, por un importe de **Gs. 287.671.959.- (Guaraníes Doscientos Ochenta y Siete Millones Seiscientos Setenta y Un Mil Novencientos Cincuenta y Nueve.-).** Según el Programa Anual de Contrataciones y las Estimaciones Globales de Costo, como establece el Art. 15 de la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y el Art. 10 del Decreto N° 2.992/19 que lo reglamenta. **Se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 1644/2022 de fecha 11/03/22 por Gs. 287.671.959.- (Guaraníes Doscientos Ochenta y Siete Millones Seiscientos Setenta y Un Mil Novencientos Cincuenta y Nueve.).** para el presente Ejercicio Fiscal.

3. ACTA DE APERTURA DE SOBRES:

Se da lectura al Acta de Apertura de Sobres, de fecha 18 de abril del 2022, 11:00 horas, observándose la recepción de 2 (Dos) ofertas.

T.S.B Marcelo Manzur
Jefe del Dpto. de Mantenimiento
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Dr. Luis A. Fleitas B.
Director Administrativo
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Abg. César Bordón Gómez
Asesoría Jurídica
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

N°	OFERENTES	RUC	CORREO ELECTRÓNICO	MONTO TOTAL COTIZADO
1	EMILIO GOTZE PETERSEN	528488-0	LICITACIONES@GOTZE.COM.PY	232.794.000
2	PROSPER S.R.L	80061002-4	PROSPERSRL@HOTMAIL.COM	334.500.000

Se hace constar que durante el Acto de Apertura, en el momento de la verificación meramente cuantitativa de los documentos sustanciales y formales presentados por las firmas participantes, se constata que las empresas cumplen con la presentación de los documentos sustanciales.

Observaciones realizadas por terceros asistentes al Acto: **NINGUNA**

4. VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL:

De conformidad al Art. 26 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Art. 60 de la Ley 3439/07 "Que Reglamenta la Ley N° 2051/2003 de Contrataciones Públicas" y lo establecido en la Segunda Sección del Pliego de Bases y Condiciones "Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación" se establecen que las documentaciones consideradas sustanciales en la presente contratación constituyen: **1. Formulario de Oferta:** El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente; **2. Garantía de Mantenimiento de Oferta:** La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de garantía bancaria o póliza de seguro de caución. **3. Documentos Legales:** Poderes suficientes del firmante (Fotocopia simple de la cédula de Identidad del firmante de la oferta o Poder suficiente del firmante). A continuación se detalla el cumplimiento o no de la presentación de los mismos.

N°	Empresa	Formulario de ofertas y Lista de precios	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documento que acredite la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta
1	EMILIO GOTZE PETERSEN	**CUMPLE** Fojas 1 al 3	Poliza de Seguros Monto: 12.000.000 Aseguradora: ALFA S.A Plazo: 170 dias **CUMPLE** Fojas 4 al 9	Cédula de Identidad Folio: 11 **CUMPLE**
2	PROSPER S.R.L	**CUMPLE** Fojas 8 al 9	Poliza de Seguros Monto: 17.500.000 Aseguradora: SANCOR SEGUROS Plazo: 150 dias **CUMPLE** Fojas 1 al 6	Cédula de Identidad Constitucion SIPE **CUMPLE**

Verificación conforme a la Resolución DNCP N° 849/15, que resuelve "El Comité Evaluador confirmará que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 Incs. A y B de la Ley 2051/03.

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.
Inciso a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.
Inciso b) Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrado anterior figura en la base de los datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente. Si el Comité confirmara que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

T.S.B. Marcelo Manzur
Jefe del Dpto. de Mantenimiento
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Dr. Luis A. Fleitas B.
Director Administrativo
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Abg. Cesar Bordón Gomez
Asesoría Jurídica
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Este Comité verificó en el Portal la información Pública del Estado (www.documentos.gov.py) si los individuos citados más abajo, **representantantes de las empresas participantes** figuran en la base de datos como funcionarios públicos. Los resultados arrojados se detalla en el cuadro visualizado más abajo y las constancias de los mismos forman parte del presente acta (ANEXOS).

N°	EMPRESA		C.I. N°	NUMERO DE CONSTANCIA	OBSERVACIÓN
			EMILIO GOTZE PETERSEN		
1	EMILIO GOTZE PETERSEN		528.488	2984607	NO REGISTRA DATOS
			PROSPER S.R.L		
1	DENYS FEDERICO RICHER SOARES		1.147.353	2984465	NO REGISTRA DATOS
2	GABRIELA RICHER SOARES		1.991.829	298432	

La información proveniente del Sistema de Intercambio de Información entre Instituciones Públicas del Estado al cual se accede a través de la página MITIC, autorizado y reglamentado por Decreto N° 10517/2013, lo cual garantiza que son datos íntegros, confiables y verificables emitidos por cada una de las instituciones. **Ninguno registra datos como funcionario público, por tanto este Comité de Evaluación, considera que los mismos no se encuentran comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 Incs. a y b de la Ley 2051/03 y recomienda que las empresas sigan en competencia.**

5. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS:

Empresa	Item	Código de Catalogo	Descripción del bien	Marca	Procedencia	Cantidad	Unidad de Medida	Presentación	Precio Unitario Referencial	Precio Unitario Ofertado	Monto Total ofertado	% de Variacion con Relacion al Precio Referencial
					HOSPITAL DE TRAUMA							
GOTZE	1	40101701-002	Aire Acondicionado sistema Split, frio/calor de 18.000 BTU	NO COTIZA	NO COTIZA	6	UNIDAD	UNIDAD	4.334.667	NO COTIZA	NO COTIZA	
	2	40101701-002	Aire Acondicionado sistema Split, frio/calor de 24.00 BTU	GOTZE	CHINA	18	UNIDAD	UNIDAD	6.556.667	5.445.000	98.010.000	-17%
	3	40101701-002	Aire Acondicionado sistema Split, frio/calor de 36.000 BTU	GOTZE	CHINA	6	UNIDAD	UNIDAD	9.886.667	9.674.000	58.044.000	-2%
	4	40101701-002	Aire Acondicionado sistema Split, frio/calor de 60.000 BTU	GOTZE	CHINA	6	UNIDAD	UNIDAD	13.519.167	12.790.000	76.740.000	-5%
					HOSPITAL DE TRAUMA							
PROSPER S.R.L	1	40101701-002	Aire Acondicionado sistema Split, frio/calor de 18.000 BTU	COMFEE	CHINA	6	UNIDAD	UNIDAD	4.334.667	5.900.000	35.400.000	36%
	2	40101701-002	Aire Acondicionado sistema Split, frio/calor de 24.00 BTU	COMFEE	CHINA	18	UNIDAD	UNIDAD	6.556.667	7.550.000	135.900.000	15%
	3	40101701-002	Aire Acondicionado sistema Split, frio/calor de 36.000 BTU	MIDEA	CHINA	6	UNIDAD	UNIDAD	9.886.667	11.800.000	70.800.000	19%
	4	40101701-002	Aire Acondicionado sistema Split, frio/calor de 60.000 BTU	MDV	CHINA	6	UNIDAD	UNIDAD	13.519.167	15.400.000	92.400.000	14%

T.S.B. Marcelo Manzur
Jefe del Dpto. de Mantenimiento
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Dr. Luis A. Fleitas B.
Director Administrativo
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Abg. César Bordón Gómez
Asesoría Jurídica
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

5.1. CORRECCIONES ARITMÉTICAS

De conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, a la Resolución DNCP N° 1399/20, Art. 58, *"Durante la evaluación de oferta, si se encontrase discrepancia entre el precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio total y el precio unitarios será corregido. Del mismo modo los precios subtotales podrán ser corregidos siempre que se mantenga inalterable el precio total obtenido en la SBE. En ambos casos, los precios unitarios modificados no podráan ser superiores a los precios unitarios iniciales que figuren en el Acta de Sesión Pública Virtual de la SBE, En caso que dicha operación arrojase precios unitarios con decimales se procederá a realizar el redondeo hacia abajo, aun cuando el resultado varíe del precio total que se encuentra en al Acta de Sesión Virtual Pública como precio final. La corrección de errores aritméticos será realizada por el Comité de Evaluación y Notificada al oferente para su aceptación dentro de un plazo razonable establecido por la Convocante. En caso de que el oferente no aceptase las correcciones propuestas por el Comité, su oferta será rechazada".*

No se requieren correcciones aritméticas a las ofertas recibidas, por tanto el Comité Evaluador, **recomienda que las mismas sigan en competencia.**

5.2. ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO DE LAS OFERTAS

Se aclara que de acuerdo a la Sección II REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, Punto 3. ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS, conforme a la Resolución DNCP N° 1890/2020 *"Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros: 1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la Convocante y difundido con el llamado a contratación... Si el Oferente no respondiese a la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada...".*

Conforme se visualiza en la TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS se solicita aclaración a la empresa PROSPER S.R.L, considerando que la oferta recibida respecto al Item 1 presentan una variación mayor al 15% respecto al precio referencial establecido por la convocante.
El comité evaluador analiza el desgloce de precio por parte del oferente y considera viable la única oferta, con respecto a la variación del análisis técnico y económico, teniendo en cuenta el tiempo transcurrido entre el análisis del precio referencial y la presentación de la oferta, y en consecuencia la variación de los precios del mercado en concordancia a los últimos acontecimientos económicos debido a los incrementos, además considera la necesidad de contar con los equipos solicitados en áreas criticas del Hospital.

5.3. CERTIFICADO DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL:

La acreditación de origen nacional del producto o empleo, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Producto y Empleo Nacional, expedido por Autoridad competente. A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora del inicio de la etapa competitiva de la subasta pública.
En caso de que los oferentes que se encuentren dentro del rango del porcentaje para beneficiarse del margen, no presentaren con su oferta el certificdo o presentaren la constancia en trámite del mismo, el Comité de Evaluación consultará y verificará, a través del portal público que disponga para el efecto el Ministerio de Industria y Comercio, autoridad encargada de la emisión del Certificado, todas aquellas ofertas que hayan declarado ser nacionales. Si luego del cotejo se comprobare la existencia o no del documento en éste último caso la oferta no será descalificada, pero no podrá acogerse al beneficio. (Sic).
Se analizan las Ofertas, por tanto NO APLICA el análisis del beneficio establecido en la normativa.

5.4. MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL:

Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentran conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera la suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante.
NO APLICA, debido a que el territorio de la convocante es la ciudad de Asunción, capital del Paraguay, la cual no pertenece a ningún Departamento de acuerdo con lo establecido en el artículo 157 de la Constitución Nacional y con el criterio de la DNCP (Resoluciones 306 y 511/2021).

T.S.B. Marcelo Manzur
Jefe del Dpto. de Mantenimiento
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Dr. Luis A. Fleitas B.
Director Administrativo
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Abg. César Bordón Gómez
Asesoría Jurídica
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

6. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS EN LA CARTA DE INVITACIÓN:

Verificación de la documentación formal: conforme a lo dispuesto en el pliego de bases y condiciones:

	GOTZE	PROSPER S.R.L.
• Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	CUMPLE SIPE	CUMPLE
• Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC	NO APLICA	NO APLICA
• Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	CUMPLE FOJA 12	CUMPLE FOJA 10
• Certificado de Cumplimiento Tributario	CUMPLE	CUMPLE SIPE
• Autorización del Fabricante	CUMPLE	CUMPLE
• Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	CUMPLE SIPE	CUMPLE SIPE
Documentos legales (*)		
Oferentes Individuales. Personas Físicas.		
a) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	CUMPLE FOJA 11	NO APLICA
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC	CUMPLE SIPE	NO APLICA
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	NO APLICA	NO APLICA
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.		
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	NO APLICA	CUMPLE SIPE
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	NO APLICA	CUMPLE SIPE
c) Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	NO APLICA	CUMPLE SIPE
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	NO APLICA	CUMPLE SIPE
Oferentes en Consorcio.	NO APLICA	NO APLICA

T.S.B. Marcelo Manzur
Jefe del Dpto. de Mantenimiento
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Dr. Luis A. Fleitas B.
Director Administrativo
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Abg. Cesar Bordón Gómez
Asesoría Jurídica
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

7. SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE LAS OFERTAS Y LAS RESPUESTAS DE LOS OFERENTES:

De conformidad al Art. 59 del Decreto Reglamentario N° 2992/19 y al AIO N° 28, con el objeto de aclarar la oferta presentada y completar la documentación adicional requerida en el PBC.

EN FECHA 29 DE ABRIL DEL 2022-

POR NOTA COMITÉ DE EVALUACION Nº 08/2022, A LA EMPRESA PROSPER S.R.L, SE SOLICITAN LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

1. Certificado de Cumplimiento Social.
2. Declaración Jurada que el oferente cuenta con locales comerciales fijos, con stock permanente de los productos y / o depósitos de los bienes para proveer a la institución.
3. Declaración Jurada que posee capacidad suficiente para proveer los servicios ofertados en cantidad, tiempo y forma
4. Declaración Jurada de estar de acuerdo y acepta todos sus términos en el PBC y las aclaraciones y sus Adendas que en Consecuencia sea emitidas y que lo acepta todos sus términos.
5. Para contribuyentes de IRACIS: Balance General y Cuadro de Resultados de los años 2018, 2019 y 2020.
6. Copia de contrato ejecutados de provisión o facturaciones de ventas y recepciones finales de equipos informáticos por un monto equivalente al 40% cómo mínimo del monto ofertado en la presente licitación, en promedio de los años 2018-2019-2020, en instituciones públicas y privadas. En sustitución de las copias de contrato, podrán presentarse el Formulario Historial de Adjudicaciones con los números del ID del SIPC.Explicación detallada de la composición del precio ofertado del siguiente ítem: Por encima del 15% del precio referencial: ítem 1.

POR NOTA COMITÉ DE EVALUACION Nº 07/2022, A LA EMPRESA GOTZE, SE SOLICITAN LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

1. Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE.
2. Declaración Jurada que el oferente cuenta con locales comerciales fijos, con stock permanente de los productos y / o depósitos de los bienes para proveer a la institución.
3. Declaración Jurada que posee capacidad suficiente para proveer los servicios ofertados en cantidad, tiempo y forma.
4. Declaración Jurada de estar de acuerdo y acepta todos sus términos en el PBC y las aclaraciones y sus Adendas que en Consecuencia sea emitidas y que lo acepta todos sus términos.

En respuesta a lo solicitados los oferentes presentan todo lo solicitado en tiempo y forma; por lo que este comité considera que las empresas han cumplido con las documentaciones requeridas, recomendando que ambas empresas continúen en compencia.

8. VERIFICACIÓN DE CAPACIDAD FINANCIERA:

La Convocante efectuará la evaluación de la calificación del Oferente, empleando únicamente los requisitos aquí estipulados.

Para contribuyentes de IRACIS:

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente
   Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los últimos tres años.
b. Endeudamiento: pasivo total / activo total
   No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los últimos tres años.
c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.
   El promedio en los últimos tres años, no deberá ser negativo.

Los oferentes con menos de 3 (tres) años de antigüedad, podrán presentar sus Balances Generales y Estados Financieros desde su existencia como empresa. (Para los consorcios, todos los integrantes del consorcio deberán cumplir con los criterios de capacidad financiera).

T.S.B. Marcelo Manzur
Jefe del Dpto. de Mantenimiento
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Dr. Luis A. Fleitas B.
Director Administrativo
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Abg. César Bordón Gómez
Asesoría Jurídica
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Observación: para hallar el promedio de los 3 años se calculará el índice de cada año y luego se sumarán estos índices y se dividirán entre la cantidad de años. En caso de empresas que tengan menos años de antigüedad, el promedio se realizará teniendo en cuenta la cantidad de años de existencia. En todos los casos se utilizarán dos decimales.

Documentos para la verificación de la capacidad financiera:

	GOTZE	PROSPER S.R.L.
	CUMPLE/NO CUMPLE	CUMPLE/ NO CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE.	CUMPLE	CUMPLE SIPE
Para contribuyentes de IRACIS: Balance General y Cuadro de Resultados de los años 2018, 2019 y 2020	CUMPLE FOJA 17	CUMPLE
Para contribuyentes de IRPC/IRE SIMPLE: Formulario N° 106 de la SET o Balance General y Cuadro de Resultados de los años 2018, 2019 y 2020.	NO APLICA	NO APLICA

Índices Financieros: Emilio Gotze Petersen		Año 2018	Índice	Año 2019	Índice	Año 2020	Índice	Promedio	Calificación
		Monto Gs.		Monto Gs.		Monto Gs.			
RATIO DE LIQUIDEZ	Activo corriente	7.209.799.394	88,03	7.813.130.365	94,81	7.873.822.659	18,58	67,14	CUMPLE
	Pasivo corriente	81.897.098		82.412.022		423.851.825			
ENDEUDAMIENTO	Pasivo total	81.897.098	0,01	82.412.022	0,01	423.851.825	0,04	0,02	CUMPLE
	Activo total	9.945.425.684		10.601.407.205		11.134.900.407			
RENTABILIDAD	Utilidad despues de impuestos	561.891.910	0,09	578.592.764	0,10	192.053.399	0,03	0,07	CUMPLE
	Capital	5.972.131.520		5.972.131.520		5.972.131.520			

Índices Financieros: PROSPER S.R.L		Año 2018	Índice	Año 2019	Índice	Año 2020	Índice	Promedio	Calificación
		Monto Gs.		Monto Gs.		Monto Gs.			
RATIO DE LIQUIDEZ	Activo corriente	911.318.463	3,92	844.575.339	5,42	1.207.287.067	6,33	5,22	CUMPLE
	Pasivo corriente	232.624.185		155.758.330		190.768.862			
ENDEUDAMIENTO	Pasivo total	232.624.185	0,25	155.758.330	0,18	190.768.862	0,15	0,19	CUMPLE
	Activo total	938.119.798		869.988.650		1.234.012.020			
RENTABILIDAD	Utilidad despues de impuestos	165.503.848	8,28	38.162.403	1,91	273.507.450	0,37	3,52	CUMPLE
	Capital	20.000.000		20.000.000		730.000.000			

Conforme a los criterios establecidos en el PBC, se visualiza que los oferentes CUMPLEN con los criterios de calificación financiera, por lo tanto el Comité Evaluador considera que continúan en competencia.

T.S.B. Marcelo Manzur
Jefe del Dpto. de Mantenimiento
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Dr. Luis A. Fleitas B.
Director Administrativo
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Abg. César Bordón Gómez
Asesoría Jurídica
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

9. VERIFICACIÓN DE EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA REQUERIDA:

Seguidamente el Comité de Evaluación procede al ANÁLISIS DE LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA REQUERIDA, de conformidad a la Segunda Sección del Pliego de Bases y Condiciones del proceso, para el efecto se requieren los siguientes documentos.

	GOTZE	PROSPER S.R.L.
	CUMPLE/NO CUMPLE	CUMPLE/ NO CUMPLE
Copia de contrato ejecutados de provisión o facturaciones de ventas y recepciones finales de equipos informáticos por un monto equivalente al 40% cómo mínimo del monto ofertado en la apresente licitación, en promedio de los aaños 2018-2019-2020, en instituciones públicas y privadas. En sustitución de las copias de contrato, podrán presentarse el Formulario Hisatorial de Adjudicaciones con los números del ID del SIPC.	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Patente Comercial vigente .	**CUMPLE** SIPE	**CUMPLE** SIPE
Constancia del RUC emitida por la SET.	**CUMPLE** SIPE	**CUMPLE** SIPE
Declaración Jurada que el oferente cuenta con locales comerciales fijos, con stock permanente de los productos y / o depósitos de los bienes para proveer a la institución.	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Declaración Jurada que posee capacidad suficiente para proveer los servicios ofertados en cantidad, tiempo y forma.	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Declaración Jurada de estar de acuerdo y acepta todos sus términos en el PBC y las aclaraciones y sus Adendas que en Consecuencia sea emitidas y que lo acepta todos sus términos	**CUMPLE**	**CUMPLE**

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:
Demostrar la experiencia en Provision de Acondicionadores de Aires e Instalacion, con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 40% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: últimos 3 (tres) años. 2018, 2019 y 2020. En caso de lograr el porcentaje requerido, en uno o en más años, que correspondan a los años establecidos en el presente punto, el mismo será considerado como valedero para la participación.

OFERENTE	MONTO TOTAL OFERTADO	40% DEL MONTO OFERTADO	CONTRATOS EJECUTADOS	CUMPLE / NO CUMPLE
GOTZE	232.794.000	93.117.600	Contrato AÑO 2019 GS. 197.664.000 Contrato AÑO 2020 Gs. 137.545.000 Total Gs. **335.209.000**	**CUMPLE**
PROSPER S.R.L.	334.500.000	133.800.000	Factura N° 0000555 Año 2018 Gs. 40.000.000 Factura N°0460 Año 2018 Gs. 73.453.000 Factura Nº 0000686 Año 2019 Gs. 157.100.000 Total Gs. **270.553.000**	**CUMPLE**

T.S.B. Marcelo Manzur
Jefe del Dpto. de Mantenimiento
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Dr. Luis A. Fleitas B.
Director Administrativo
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Abg. César Bordón Gómez
Asesoría Jurídica
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

10. CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Se procede a realizar el Cuadro de las verificaciones técnicas conforme a la oferta presentada, y el análisis del Área Requirente del Hospital de Trauma "Manuel Giagni" en atención a lo solicitado en la Tercera Sección del PBC ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y SUMINISTROS REQUERIDOS que se detalla a continuación:

Empresa	Item	Código de Catalogo	Descripción del bien	Marca	Procedencia	U.M.	PRESENTACIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN
GOTZE	1	40101701-002	Aire Acondicionado sistema Split, frio/calor de 18.000 BTU	NO COTIZA	NO COTIZA	UNIDAD	UNIDAD	Doble sistema de drenaje, con deshumidificador, sistema sleep, con control remoto y timer. Con kit de instalacion y accesorios incluidos: con 10mts. De cañeria, debiendo entregar los saldos de cañeria no utilizados. Todos instalado y funcionando, 1 año de garantia.	
	2	40101701-002	Aire Acondicionado sistema Split, frio/calor de 24.00 BTU	GOTZE	CHINA	UNIDAD	UNIDAD	Doble sistema de drenaje con deshumidificador, sistema sleep con control remoto y timer. Kit de instalacion y accesorios incluidos: con 10mts. De cañeria, debiendo entregar los saldos de cañeria no utilizados, todo instalados y funcionado 1 año de garantia.	**La empresa presenta el precio mas bajo, por lo que este comité recomienda Adjudicar**
	3	40101701-002	Aire Acondicionado sistema Split, frio/calor de 36.000 BTU	GOTZE	CHINA	UNIDAD	UNIDAD	Doble sistema de drenaje con deshumidificador, sistema sleep con control remoto y timer. Kit de instalacion y accesorios incluidos: con 10mts. De cañeria, debiendo entregar los saldos de cañeria no utilizados, todo instalados y funcionado 1 año de garantia.	**La empresa presenta el precio mas bajo, por lo que este comité recomienda Adjudicar**
	4	40101701-002	Aire Acondicionado sistema Split, frio/calor de 60.000 BTU	GOTZE	CHINA	UNIDAD	UNIDAD	Trifasico, Funcion de frio/calor sistema de drenaje con bomba de agua, control remoto, kit de instalacion (caño de cobre), un año de garantia.	**La empresa presenta el precio mas bajo, por lo que este comité recomienda Adjudicar**
PROSPER S.R.L	1	40101701-002	Aire Acondicionado sistema Split, frio/calor de 18.000 BTU	COMFEE	CHINA	UNIDAD	UNIDAD	Doble sistema de drenaje, con deshumidificador, sistema sleep, con control remoto y timer. Con kit de instalacion y accesorios incluidos: con 10mts. De cañeria, debiendo entregar los saldos de cañeria no utilizados. Todos instalado y funcionando, 1 año de garantia.	**La empresa presenta la única oferta, por lo que este comité recomienda Adjudicar**
	2	40101701-002	Aire Acondicionado sistema Split, frio/calor de 24.00 BTU	COMFEE	CHINA	UNIDAD	UNIDAD	Doble sistema de drenaje con deshumidificador, sistema sleep con control remoto y timer. Kit de instalacion y accesorios incluidos: con 10mts. De cañeria, debiendo entregar los saldos de cañeria no utilizados, todo instalados y funcionado 1 año de garantia.	
	3	40101701-002	Aire Acondicionado sistema Split, frio/calor de 36.000 BTU	MIDEA	CHINA	UNIDAD	UNIDAD	Doble sistema de drenaje con deshumidificador, sistema sleep con control remoto y timer. Kit de instalacion y accesorios incluidos: con 10mts. De cañeria, debiendo entregar los saldos de cañeria no utilizados, todo instalados y funcionado 1 año de garantia.	
	4	40101701-002	Aire Acondicionado sistema Split, frio/calor de 60.000 BTU	MDV	CHINA	UNIDAD	UNIDAD	Trifasico, Funcion de frio/calor sistema de drenaje con bomba de agua, control remoto, kit de instalacion (caño de cobre), un año de garantia.	

S.B Marcelo Manzur
Jefe del Dpto. de Mantenimiento
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Dr. Luis A. Fleitas B.
Director Administrativo
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Abg. César Bordón Gómez
Asesoría Jurídica
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

11. VERIFICACIÓN DEL REGISTRO DE INHABILITADOS EN EL SICP:

Las empresas participantes se encuentran habilitadas para contrarar con el Estado Paraguayo, según fue verificado en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP).

12. RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA:

En base a las evaluaciones realizadas y a lo expuesto precedentemente y conforme al Art. 4 PRINCIPIOS GENERALES de la Ley N° 2051/03 y su Decreto Reglamentario, se presenta este informe, **con la sugerencia de adjudicar a las siguientes firmas por cumplir con los requisitos técnicos y legales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones**, conforme al siguiente cuadro:

Oferente: GOTZE
RUC: 528488-0

Item	Código de Catalogo	Descripción del bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario Ofertado	Monto Total ofertado
2	40101701-002	Aire Acondicionado sistema Split, frio/calor de 24.00 BTU	GOTZE	CHINA	UNIDAD	UNIDAD	18	6.556.667	98.010.000
3	40101701-002	Aire Acondicionado sistema Split, frio/calor de 36.000 BTU	GOTZE	CHINA	UNIDAD	UNIDAD	6	9.886.667	58.044.000
4	40101701-002	Aire Acondicionado sistema Split, frio/calor de 60.000 BTU	GOTZE	CHINA	UNIDAD	UNIDAD	6	13.519.167	76.740.000
								TOTAL	232.794.000

Oferente: PROSPER S.R.L.
RUC: 80061002-4

Item	Código de Catalogo	Descripción del bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario Ofertado	Monto Total ofertado
1	40101701-002	Aire Acondicionado sistema Split, frio/calor de 18.000 BTU	COMFEE	CHINA	UNIDAD	UNIDAD	6	5.900.000	35.400.000
								TOTAL	35.400.000

T.S.B. Marcelo Manzur
Jefe del Dpto. de Mantenimiento
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Dr. Luis A. Fleitas B.
Director Administrativo
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Abg. César Bordón Gómez
Asesoría Jurídica
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

13. RESUMEN DE RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN:

N°	EMPRESA:	ITEM	MONTO TOTAL
1	GOTZE	2, 3, 4.	232.794.000 Gs.
2	PROSPER S.R.L	1	35.400.000 Gs.
			268.194.000

MONTO TOTAL A ADJUDICAR (I.V.A. Incluido) en Gs.:. Doscientos Sesenta y Ocho Millones Ciento Noventa y Cuatro Mil ----------

Con lo que se da por terminado el acto en fecha **6 de mayo del 2022**, luego de la lectura y ratificación, esta acta es firmada por las personas arriba mencionadas en prueba de conformidad.

ES NUESTRO INFORME.

T.B.S. Marcelo Manzur
Representante del Dpto. Requirente del Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Abog. César Bordón
Representante de la Dirección General
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Dr. Luis Alberto Fleitas
Representante de la Dirección Administrativa
Hospital de Trauma Manuel Giagni